

PROGRAMA ERASMUS+

Resolución de 31 de enero de 2019, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocan plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2019-2020, en el marco del Programa Erasmus+.

LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES (en conformidad con el artículo 3 de esta resolución):

- a) Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- b) Estar matriculados en los estudios oficiales de grado, máster universitario o doctorado de la UZ en el ámbito de los cuales se solicita la plaza de movilidad, tanto en el momento de presentar la solicitud [curso académico 2018-2019], como durante el período de estancia en la universidad de destino [curso académico 2019-2020].
- c) Para los estudiantes de Grado acreditar la superación de, al menos, 60 créditos en los citados estudios a fecha fin de plazo de presentación de solicitudes, cumpliendo con lo establecido en el *Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes* (en su artículo 9).
Enlace:https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/aap8888/Erasmus/reglamento_sobre_movilidad_internacional_de_estudiantes.pdf

No obstante lo dispuesto en el apartado b) anterior, los estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en el curso 2018-2019 de las últimas asignaturas que les resten para finalizar sus estudios de grado, podrán solicitar plazas de movilidad en estudios de máster universitario. En estos casos, la concesión de la plaza quedará condicionada a la posterior admisión y matrícula del estudiante en el máster en que haya obtenido la plaza de movilidad.

Si finalizado el plazo de adjudicación de plazas de movilidad se observará que para este tipo de estudios quedaran plazas vacantes, el centro responsable del título podrá abrir, una vez finalizado el periodo oficial de matrícula de septiembre de 2019-2020, un plazo específico de solicitudes para estudiantes matriculados en estudios de máster que no hubiesen efectuado previamente una solicitud de movilidad. En estos casos la movilidad solamente podrá efectuarse en el segundo semestre del curso 2019-2020.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 1 de febrero al 15 de febrero de 2019, ambos inclusive.

La solicitud se cumplimenta online en este sitio web:
<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1920.html>

Una vez cumplimentada, deberá imprimirse y entregarse firmada en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras (horario de lunes a viernes de 11:30 a 14:00 horas) no más tarde del 15 de febrero de 2019.

NORMAS DEPARTAMENTALES Y DOCUMENTACION ADICIONAL

Todos los estudiantes deben adjuntar acreditación del idioma recomendada o requerida por las universidades de destino.

El certificado de calificaciones lo aportará la Secretaría de la Facultad.

CANDIDATOS A PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA

- Ver normas de funcionamiento.

CANDIDATOS A PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA

- Ver normas de funcionamiento.

CANDIDATOS A PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

- Ver normas de funcionamiento.

CANDIDATOS A PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

- Entrevista con los coordinadores de las plazas solicitadas.

CANDIDATOS A PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Entrevista con los coordinadores de las plazas solicitadas.

COORDINADORES Y UNIVERSIDADES CURSO 2019-2020

www.fyl.unizar (apartado de Movilidad-Erasmus+).

NIVEL DE IDIOMA

La Comisión Europea recomienda un nivel mínimo B1 del idioma en el que van a recibirse las clases, pero cada Universidad indica en el acuerdo firmado el nivel que estima oportuno. Es responsabilidad del Departamento comprobar que los candidatos seleccionados cumplen con el mínimo exigido, puesto que la universidad de acogida puede rechazarlos.

Si en la lista de plazas ofertadas figura una universidad con más de un idioma, debe acreditarse aquél en el que va a recibirse la docencia.

Si en la lista de plazas ofertadas figura alguna universidad sin idioma no quiere decir que no se requiera, sino que no aparece en el acuerdo firmado. En ese caso hay que consultar con el coordinador de dicho acuerdo.

MÁS INFORMACIÓN

Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras

Responsable: Mónica Vázquez Astorga, Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Internacionales.

Gestión Administrativa: María Eugenia Soria Moneva.

Ubicación: Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

Horario: Lunes a viernes: de 11:30 h. a 14:00 h. E-mail: reinfilo@unizar.es

Web:

http://wzar.unizar.es/servicios/inter/formularios/1920/erasmus/estudiantes/Conv_Erasmus_Estudios_20192020.pdf

LA OFERTA DE DESTINOS ESTÁ PUBLICADA EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS (<https://fyl.unizar.es/>)